



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****14129*****Procediment ordinari 262/2014***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000262/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a RAUL OCTAVIO LOPEZ CASTRO, EMILIO MARTINEZ GAMEZ, JUAN PRATS TUR contra la empresa METALURGICAS IBICENCAS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando las demandas interpuestas por Don JUAN PRATS TUR, Don RAUL OCTAVIO LOPEZ CASTRO y Don EMILIO MARTINEZ GAMEZ, condeno METALURGICAS IBICENCAS S.L. a abonar a Don JUAN PRATS TUR la cantidad de 14.544,23 euros, a Don RAUL OCTAVIO LOPEZ CASTRO la cantidad de 9.391,88 euros y a Don EMILIO MARTINEZ GAMEZ la cantidad de 18.643,87 euros, así como el abono del 10% en concepto de demora.

Notifiquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, debiendo anunciar el propósito de entablarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado,

Y para que sirva de notificación en legal forma a METALURGICAS IBICENCAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL